



UNIVERSIDAD **NACIONAL** DE COLOMBIA
OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

**INFORME ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ADMISIONES
A LOS PROGRAMAS DE PREGRADO I-SEM-2017**

Elaboró:

Jaime Enrique Ospina Hoyos
Julián David Aranzazu Velásquez

Revisó:

Ángel Múnera Pineda
Jefe ONCI

Bogotá, D.C., octubre de 2016

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 5.0
FORMATO: INFORME		Página 2 de 11

PROCESO: Evaluación Independiente	SUBPROCESO: Evaluación Independiente
--	---

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETIVO GENERAL	3
3.	ALCANCE	3
4.	NORMATIVIDAD	3
5.	METODOLOGÍA	4
6.	RESULTADOS DEL ACOMPAÑAMIENTO	4
	<i>A. Presentación de la prueba</i>	6
	<i>B. Lectura de hojas de respuesta</i>	8
	<i>C. Depuración de inconsistencias y calificación de pruebas</i>	9
	<i>D. Situaciones especiales</i>	10
7.	CONCLUSIÓN:	11



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 5.0
	FORMATO: INFORME	Página 3 de 11

INFORME ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ADMISIONES A LOS PROGRAMAS DE PREGRADO I SEM-2017

1. ANTECEDENTES

La admisión a la Universidad Nacional de Colombia "(...) es el proceso mediante el cual se selecciona a los estudiantes de alguno de los planes de estudio de la institución, con la aplicación de los mecanismos que establezca la Universidad. Estos mecanismos de selección están sujetos a la disponibilidad de cupos y a las políticas de ingreso que las autoridades académicas determinen para la efectiva utilización de los mismos"¹.

Este proceso está dirigido a los bachilleres que deseen ingresar a la Universidad Nacional, a través de programas de admisión regular o programas de admisión especial, estos últimos dirigidos a: i) bachilleres de comunidades indígenas; ii) mejores bachilleres de municipios pobres; iii) mejores bachilleres del país; iv) mejores bachilleres de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal; v) víctimas del conflicto armado interno en Colombia y; vi) programa para sedes de presencia nacional PEAMA, PEAMA-CALDAS y PEAMA-SUMAPAZ. Los requisitos tienen que ver con el desempeño que el aspirante tenga en el examen de admisión que la Universidad semestralmente realiza, conforme al cumplimiento de las normas internas de la Universidad y de la Ley que en esta materia aplica.

2. OBJETIVO GENERAL

Acompañar los procesos de presentación, lectura y calificación de los exámenes de admisión de pregrado, verificando que éstos se realicen cumpliendo las normas de seguridad y los procedimientos establecidos bajo los principios de responsabilidad y transparencia.

3. ALCANCE

En desarrollo de sus funciones y actividades la Oficina Nacional de Control Interno, ONCI, por solicitud de la Dirección Nacional de Admisiones, DNA, efectuada mediante oficio DNA-1320-2016 del 5 de septiembre de 2016, realizó acompañamiento al proceso de admisión a los programas académicos de pregrado para el primer semestre del 2017. Esta tarea se centró en el acompañamiento a las siguientes actividades: i) presentación de la prueba; ii) lectura de hojas de respuesta y confrontación con claves; y iii) calificación de los exámenes de admisión.

4. NORMATIVIDAD

- Resolución 568 de 2016 de Rectoría "Por la cual se reglamenta para el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la Sede Manizales- PEAMA CALDAS, la admisión, la matrícula inicial para admitidos, la región de influencia para la Sede Manizales y los estímulos económicos para el personal académico de la Universidad Nacional de Colombia"
- Resolución 405 de 2016 de Rectoría "Por la cual se reglamenta para el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la Sede Bogotá - Sumapaz, la admisión, la matrícula inicial para admitidos, la región de influencia para la Sede Bogotá y los estímulos económicos para el personal académico de la Universidad Nacional de Colombia"

¹ Artículo 2 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Reglamento Estudiantil

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 5.0
	FORMATO: INFORME	Página 4 de 11

- Acuerdo 215 de 2015 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se crea el programa de admisión especial a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia"
- Resolución 887 de 2015 de Rectoría "Por la cual se reglamenta para el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de Presencia Nacional, la admisión, la matrícula inicial para admitidos, la región de influencia para las Sedes Amazonia, Caribe, Orinoquia y Tumaco y los estímulos económicos para el personal académico de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga por el Artículo 17 de la Resolución 55 de Rectoría del 2016"
- Resolución de Rectoría 781 del 21 de julio de 2014, "Por la cual se establece la reglamentación de admisión y matrícula inicial del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) y la región de influencia para las Sedes Amazonia, Caribe, Orinoquia y Tumaco",
- Acuerdo 055 de 2014 del Consejo Facultad de Artes de la Sede Bogotá. "Por el cual se establecen las ponderaciones para la admisión a los programas curriculares de pregrado con examen específico y se deroga el Acuerdo 003 de 2011 del Consejo de Facultad"
- Resolución 002 de 2014 de la Vicerrectoría Académica "Por la cual se reglamenta la admisión a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia".
- Acuerdo 013 del 24 de junio de 2009 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se crea el programa de admisión especial a mejores bachilleres de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal".
- Resolución 235 del 15 de abril de 2009 de la Vicerrectoría Académica. "Por la cual se reglamenta la admisión de exalumnos de la Universidad Nacional de Colombia"
- Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas"

5. METODOLOGÍA

El acompañamiento a este proceso por parte de la ONCI, contempló en la etapa de presentación del examen, la presencia de funcionarios de la ONCI en las Oficinas de Registro y Matrícula de las Sedes de la Universidad, sus instalaciones y Entidades de Educación Superior privadas en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

Para los procesos de lectura y calificación de los exámenes, se verificó que se contara con la totalidad de las hojas de respuestas de los aspirantes inscritos y se aplicaran los procedimientos establecidos.

6. RESULTADOS DEL ACOMPAÑAMIENTO

La Universidad Nacional de Colombia, a través de la Dirección Nacional de Admisiones, programó el proceso general de admisión de aspirantes a ochenta y siete programas académicos de pregrado para el periodo I-2017² entre el 1 de julio y el 5 de octubre del 2016, llevándose a cabo en varias etapas: i) convocatoria a través de avisos en página Web y afiches informativos; ii) la cancelación del valor de la inscripción correspondiente a \$91.000³ en sucursales del Banco Popular o a través de pago virtual en la página www.pagovirtual.unal.edu.co, iii) formalización de inscripción vía Internet a través de la página www.admisiones.unal.edu.co; iv) presentación del examen, incluyendo personas residentes en el exterior

² 45 programas en la Sede Bogotá, 26 en la Sede Medellín, 11 en la Sede Manizales y 7 en la Sede Palmira.

³ Incremento del 7% respecto al 2015.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 5.0
FORMATO: INFORME		Página 5 de 11

que podían presentar la prueba vía Web con el apoyo de los Consulados de Colombia en los lugares en los cuales se encontraban los aspirantes; v) lectura y calificación de hojas de respuesta de todos los aspirantes; vi) publicación de resultados de admisibles y convocados a examen específico vía Internet, y vii) proceso de aceptación de admisión de acuerdo con las fechas establecidas para cada grupo.

Para el período I-2017 se recibió un total de 70.741 inscripciones, incluidas las de aspirantes de Programas de Admisión Especial – PAES-, el programa de movilidad-PEAMA y los 108 aspirantes que mantienen el puntaje del semestre anterior y no presentaron nueva prueba. El número de inscritos con respecto a la vigencia anterior aumentó en un 4.47 % , ver Tabla 01.

**Tabla 01. Número de aspirantes inscritos a programas de pregrado para el primer periodo
Años 2011 a 2017**

Periodo	I-2011	I-2012	I-2013	I-2014	I-2015	I-2016	I-2017
Inscritos	70.428	72.009	68.816	67.074	63.326	67.713	70.741
% variación	6.07	2.24	-4.43	-2.53	-5.58	6.92	4.47

Fuente: Dirección Nacional de Admisiones. Cuadro elaborado por la ONCI

A nivel de inscritos por Sede Andina, sin incluir PEAMA, el comportamiento para los últimos tres periodos es el siguiente:

Tabla 02. Número de aspirantes inscritos a programas de pregrado por Sede para el primer periodo - años 2015 a 2017

Sede	I-2015	I-2016	2017-I
Bogotá	46260	48476	50032
% variación		4,8 %	3,2%
Medellín	8235	9452	8743
% variación		14,8%	-7,5%
Manizales	2160	2498	2501
% variación		15,6%	0,12%
Palmira	866	921	925
% variación		6,35%	0,43%

Fuente: Dirección Nacional de Admisiones. Cuadro elaborado por la ONCI. No incluidos aspirantes de programas PAES ni PEAMA.

Con respecto al periodo anterior se nota un aumento en la inscripción a nivel de las Sedes, a excepción de la Sede Medellín que presentó una disminución del 7.5% con respecto al periodo 2016-I. Es preciso que en la Sede Medellín se verifique la efectividad de los mecanismos de difusión del proceso de admisiones a la Universidad, dado que la inscripción ha disminuido.

De otra parte, en cuanto a la aplicación del examen, este fue realizado en una sola jornada el domingo 18 de septiembre, en 26 municipios del país incluyendo las sedes de la Universidad. Al igual que los periodos anteriores, la calificación de las pruebas de admisión se basó en el modelo de teoría de respuesta al ítem con un parámetro, modelo de Rasch⁴. Los resultados de los aspirantes "publicación de

⁴ Universidad Nacional de Colombia. Manual de Procesamiento de Datos. Prueba de Admisión, mayo de 2008, Pág. 2.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 5.0
	FORMATO: INFORME	Página 6 de 11

puntajes y convocados a pruebas específicas" fueron publicados para ser consultados a través de la página Web de la DNA en la fecha programada, es decir, el miércoles 27 de septiembre de 2016.

A. Presentación de la prueba

Se realizó el domingo 18 de septiembre entre las 8 a.m. y las 12 m. La ONCI efectuó visitas a los sitios programados en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, y Palmira. En las visitas realizadas se observó lo siguiente:

- El proceso llevado a cabo en las instalaciones programadas presentó una adecuada organización logística, la cual tuvo en cuenta aspectos como los siguientes: i) puntualidad por parte de la firma encargada de efectuar el transporte y seguridad de todo el material necesario para la aplicación de la prueba; ii) controles en el ingreso de los aspirantes y demás personas relacionadas con el proceso; iii) controles de ingreso a los salones; v) puntualidad por la mayoría del grupo de docentes y auxiliares asignados para custodiar el examen.
- En la visita realizada⁵ por la ONCI a los espacios físicos utilizados para la presentación de la prueba de admisión 2017-I en la Sede Bogotá se evidenciaron los siguientes aspectos:

Espacios inadecuados: De acuerdo a los coordinadores de edificios y los jefes de salón consultados, indicaron: i) los auditorios No. 130 y 135 ubicados en el edificio 314 (SINDU) de la Facultad de Artes, no contaron con una adecuada iluminación, así como, los espacios físicos y los pupitres se encontraban con evidencias de deterioro; ii) de igual manera, el coordinador del edificio de la Facultad de Química, señaló el espacio del aula 235 la cual no contaba con el espacio suficiente para la cantidad de aspirantes que se presentaron; iii) en cuanto a las condiciones lumínicas y espaciales del auditorio Enrique Pérez Arbeláez del edificio 421 de Biología, el profesor encargado de la coordinación del inmueble, señaló que no eran las adecuadas; adicionalmente, indico el caso de un aspirante, el cual debió ser ubicado en la silla del profesor, por no haber en las sillas del auditorio; iv) en el salón 215 del edificio de Posgrados de Matemáticas y Física, el jefe de salón mencionó la poca luminosidad con la que cuenta el aula de clase; y v) acorde con la coordinación del edificio de Matemáticas y Física, los baños de dicha instalación eran insuficientes para atender el número de aspirantes ubicados en las instalaciones.

En virtud de lo anterior, la División de Registro y Matrícula mediante correo electrónico⁶ manifestó lo siguiente: i) *"Se revisarán los salones del 130 y 135 del Sindú, el salón 235 de la Facultad de Química y el salón 215 del edificio de postgrados de matemáticas en cuanto a sus condiciones generales, sin embargo hay que aclarar que las unidades administrativas son las que determinan su capacidad y condiciones";* ii) *"En el auditorio 421 se determinó una capacidad mucho menor a la estipulada para tipo examen, sin embargo los docentes no los colocan con un puesto intermedio por lo que se da la sensación de apiñuzcamiento (sic). En los anteriores procesos el departamento de Biología había detectado la iluminación tenue pero por lo visto no han realizado contra medidas al respecto.";* iii) *"Los baños para el edificio de matemáticas son suficientes y contradigo lo que dice el coordinador de edificio. Hay una batería de baño para mujeres y hombres en el piso 2 el cual puede albergar a los aspirantes antes y después de la prueba. Adicionalmente pueden ir a los baños del edificio 405 que está justo al lado. (...)"* y iv) en cuanto al personal de apoyo para la toma de huellas dactilares para aspirantes con condición de discapacidad ubicados en la biblioteca central, indicó: *"tomando en cuenta las anteriores recomendaciones de la ONCI se capacitaron en toma de huellas para que realizaran esta labor a los 6 monitores solicitados por la DNA que apoyan el proceso logístico de la prueba. (...)"*

⁵ Sede Bogotá: 13 edificios de los 23 habilitados. Otros espacios: 2 Universidades de las 6 instituciones externas habilitadas.

⁶ Del 19 de octubre de 2016

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 5.0
	FORMATO: INFORME	Página 7 de 11

Docentes ausentes: En concordancia con la información suministrada por los coordinadores de edificios visitados por la ONCI, se evidenciaron los siguientes casos de docentes ausentes: i) Facultad de Ciencias Agrarias: 3 docentes; ii) Facultad de Odontología, 2 docentes; iii) Facultad de Física y Matemáticas: 3 docentes) Laboratorio de Ensayo de Materiales: Faltó 1 docente; v) Colegio Konrad Lorentz Alto, 2 docentes vi) Universidad Santo Tomás (Carrera 9ª Calle 63-28): 2 docentes; vii) Universidad Central Alta: 1 docente; viii) Universidad Central Media: 1 docente; ix) Universidad Central Baja: 3 docentes; y x) Edificio Manuel Ancizar: 1 docente.

Ingreso a Instalaciones: En términos generales, el ingreso a las instalaciones garantizó el cumplimiento de la prueba y la asistencia por parte de los docentes; no obstante, en consulta realizada por la ONCI los profesores coordinadores de edificio indicaron lo siguiente: i) congestión vehicular por la carrera 30 a la altura de la calle 45, debido a que familiares y/o acompañantes de los aspirantes se situaron en dicha avenida a la espera de la culminación del examen; adicionalmente, manifestaron que sería de gran importancia habilitar la entrada situada en inmediaciones de la capilla de la Universidad.

De otra parte, en visita realizada a la División de Registro y Matrícula de la Sede Bogotá, el profesor Jairo Ramiro Barrera, jefe de la División, informó la necesidad de usar los formatos requeridos para los casos en que los docentes citados para realizar acompañamiento al proceso de admisión no pudiesen asistir por situaciones justificables. Lo anterior, en vista de la inasistencia de algunos profesores y en su reemplazo, enviaron estudiantes de maestría o doctorado a suplir su puesto sin los respectivos documentos requeridos para tal fin. Igualmente enfatiza en la importancia de permitir el acceso vehicular por la entrada de la capilla con el fin de evitar congestión y aglutinamientos de acompañantes en la carrera 30.

Uso de celular: De acuerdo con la Guía, paso a paso, del proceso de admisión para el primer periodo académico de 2017 contenido en el portal web⁷ de la Dirección Nacional de Admisiones DNA, "...El uso de teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico durante la aplicación de la prueba de admisión es causal de anulación".

Por lo anterior, la ONCI consultó a los coordinadores de edificio y jefes de salón visitados acerca del uso del dispositivo móvil durante la aplicación de la prueba e indicaron que como medida de control, algunos docentes jefes de salón solicitaban al aspirante dejar el celular en su mesa al momento de retirarse al baño, con el fin de evitar fugas de información y/o intentos de fraude en la aplicación de la prueba.

Otras situaciones reportadas: En relación a los aspirantes con condición de discapacidad cognitiva, motriz, psicosocial, visual o auditiva, la coordinadora de la Biblioteca Central, indicó que para ella es una tarea muy compleja encargarse sola del edificio debido a que hay aspirantes que requieren de personal especializado para distintas tareas, como la toma de huellas en aspirantes con complicaciones motoras como cuadriplejía.

- En la visita realizada por la ONCI a los espacios físicos utilizados para la presentación de la prueba de admisión 2017-I en la Sede Medellín se observó una adecuada organización logística, el compromiso y la participación del personal docente, administrativo y de apoyo, permitieron desarrollar la presentación de la prueba de admisión en un ambiente de transparencia institucional, que brinda responsabilidad y confianza al proceso. Finalmente en la visita realizada se corroboró la inasistencia de dos docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias.



⁷ <http://admisiones.unal.edu.co/home/pregrado/guia-paso-a-paso>

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 5.0
	FORMATO: INFORME	Página 8 de 11

- En la Sede Manizales, se observó una adecuada organización en la prueba y no se registraron situaciones que afectaran el desarrollo de la misma. En términos generales, los docentes convocados en sus diferentes roles para las pruebas de admisión, asistieron de manera oportuna y atendieron adecuadamente el llamado de la Universidad. Sólo se referencia el caso de dos docentes; uno de la Facultad de Ciencias exactas y Naturales y otro docente de la Facultad de Administración, que al momento de verificarse el reporte de asistencia no contaban con la respectiva excusa, razón por la cual deben ser reportados a la correspondiente Facultad; los docentes fueron sustituidos oportunamente por su suplente.
- De otra parte, en visita efectuada por la ONCI en la Sede Palmira, se observó que los salones contaron con adecuadas condiciones de iluminación y puestos suficientes para todos los aspirantes inscritos; no obstante, es importante mencionar que las condiciones de aseo del Edificio 50- Bloque Cinco no fueron las mejores, por cuanto no están en condiciones adecuadas para la presentación de la prueba, los pisos y los baños se encontraban sucios, este último aspecto se observó también en el edificio de posgrados y el bloque nuevo.
- En general, para la Sede Palmira, se observó que los docentes nombrados como jurados de examen citados para acompañar el proceso presentación en la Sede Palmira, atendieron adecuadamente la convocatoria y se presentaron a las instalaciones respectivas de manera oportuna, dentro de la hora establecida y en el lugar indicado. Solamente dos docentes no asistieron, el profesor Auxiliar del Edificio 50- Bloque Cinco, y un profesor jefe del salón 103 del mismo edificio.
- *Recomendaciones: Respecto a los espacios inadecuados la ONCI recomienda a la División de Registro, informar a las facultades aquellos espacios donde se ha reportado tanto por los docentes Coordinadores de Edificio como por la ONCI condiciones no adecuadas para la presentación de la prueba y verificar si para la próxima convocatoria cumplen con las condiciones para un examen con duración de tres horas y media. En caso de no tener condiciones adecuadas programar espacios externos a la Universidad, los cuales han presentado condiciones óptimas para la prueba.*
- *En atención al Artículo 31 del Acuerdo 123 de 2013, del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia" y del Artículo 11 del Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia, "Por el cual se reglamentan los criterios, directrices y cronogramas para el diligenciamiento del programa de trabajo académico del personal académico de la Universidad Nacional de Colombia", se recomienda verificar desde la DNA y las Vicerrectorías de las Sedes, las razones que tuvieron los docentes para no asistir a la prueba de admisión y en el evento de no mediar razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner en conocimiento de la instancia disciplinaria competente, las ausencias de los docentes que no asistieron a cumplir con su deber institucional de servir como jurados de salón, auxiliares de edificio o coordinador de edificio.*

Se recomienda a la DNA, verificar la situación planteada por la profesora Leyla Sanabrá, respecto a contar con personal especializado y suficiente para la custodia y acompañamiento de la prueba a aspirantes en condición de discapacidad.



B. Lectura de hojas de respuesta

La lectura de hojas de respuesta inició el martes 20 de septiembre y su desarrollo es descrito puntualmente en la "Acta de Lectura de Hojas de Respuesta". Del acompañamiento realizado a este proceso se refiere lo siguiente:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 5.0
	FORMATO: INFORME	Página 9 de 11

- La DNA contó con control de ingreso de personal a sus instalaciones; los mecanismos de protección utilizados para el proceso de custodia, lectura y manejo de información de las hojas de respuestas de los aspirantes fueron adecuados y confiables; el material empleado para la prueba fue protegido y transportado por la firma Thomas Greg & Sons de Colombia S.A., especializada en el transporte de valores y documentos que requieren seguridad.
- Se firmó por parte de los docentes y personal administrativo que participaron en el proceso de lectura y calificación un acta de confidencialidad mediante la cual los funcionarios manifiestan cumplir con: i) mantener la confidencialidad de toda la información que está ligada a este proceso; ii) no divulgar ni utilizar en provecho propio o de terceros, información suministrada en desarrollo del proceso; iii) garantizar total reserva en la información personal de aspirantes a la universidad, salvo que la misma sea solicitada por autoridad competente; y iv) mantener en reserva y no divulgar ni utilizar en provecho propio o de terceros, las actividades, temas o asuntos tratados por la DNA en desarrollo de su gestión.
- Nuevamente se contó con la presencia permanente y calificada de un asesor técnico, ingeniero Fabio Huiza, lo cual garantizó la solución oportuna de los eventuales inconvenientes técnicos presentados con la máquina lectora.
- Con el fin de garantizar la correcta calificación y lectura de las hojas de respuesta de los aspirantes inscritos, presentes y ausentes, se realizó por parte del grupo de docentes y personal de la ONCI y de la DNA, verificación de las claves para los nueve diferentes tipos de examen aplicados, e igualmente verificación de lectura a varias hojas de respuesta.
- En general el proceso de lectura presentó: una adecuada organización; una oportuna entrega del material de hojas de respuesta por parte de la firma Thomas Greg & Sons de Colombia S.A en las instalaciones de la DNA; y una eficiente lectura por parte de la máquina.

C. Depuración de inconsistencias y calificación de pruebas

El proceso previo de detección y corrección de inconsistencias y la calificación se realizó el lunes 26 de septiembre en presencia de los docentes delegados y de los profesionales de la Oficina Nacional de Control Interno; en el "*Acta de Calificación*" están descritas paso a paso cada una de las actividades y situaciones encontradas. Del acompañamiento a esta etapa del proceso se concluyó lo siguiente:

- Se realizó la verificación y confrontación de las consultas, tanto manuales como electrónicas, necesarias para depurar las eventuales inconsistencias presentadas en el archivo de lectura.
- Se contó con criterios y herramientas que garantizan la imparcialidad y transparencia en la selección de los aspirantes admisibles.
- Se contó con la presencia de docentes de la Universidad adscritos a las Facultades de Ingeniería y de Ciencias que avalan y aportan en la evaluación del proceso y de los modelos de calificación utilizados.
- Se generó archivo con el listado de aspirantes admisibles en orden descendente de puntaje por iteración. En un CD se guardó una copia en sobre sellado, con firma de los docentes que intervinieron durante el proceso y de un funcionario de la ONCI y se toma una copia de los archivos en pdf para la ONCI. El CD contiene los siguientes archivos:





- i) Reporte por orden descendente por Sede: *171ListaDescendentePuntaje.pdf*. Tamaño: 11.792 Kb, Fecha: 26/09/2016.
- ii) Reporte por orden alfabético: *171ListaAlfabeticaPuntaje.pdf*. Tamaño: 13.340 Kb, Fecha: 26/09/2016.
- iii) Reporte de los aspirantes a pruebas específicas: *171ListaEspecificos.pdf*. Tamaño: 246 Kb, Fecha: 26/09/2016.

D. Situaciones especiales

- Se presentaron tres (3) credenciales anuladas por uso de celular, i) No. 25158, ii) No. 29570 y iii) No.32104. Todas en la ciudad de Bogotá

Se recomienda recalcar en los docentes jefes de salón la importancia de hacer cumplir el requisito de no uso de celulares en la prueba, dado que este control ha sido el efectivo para descubrir aspirantes con copias, se reitera la recomendación de estudiar la posibilidad de asignar personal (docentes o contratistas) que hagan una verificación adicional a la del jefe de salón en el cumplimiento de la restricción de uso de celulares, se podría asignar una persona por determinado número de salones para que realice esta labor.

- La hoja de respuestas de la credencial No. 40016, correspondiente al aspirante con documento de identidad No. 10265938XX, se extravió. El Jefe del salón 006-segundo piso de la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori IED-Sede B, de la ciudad de Bogotá, realizó la entrega de los cuadernillos de preguntas 1 y 2 y de la credencial de la aspirante al coordinador del edificio. Acorde con el acta No 1137: "NO PRESENTÓ EXAMEN EL ASPIRANTE CON CREDENCIAL 40016 (...)" "NOTA IMPORTANTE. AL HACER EL RECUENTO DE LAS HOJAS DE RESPUESTA, NO SE ENCONTRO LA CORRESPONDIENTE A LA PERSONA AUSENTE ANTES NOMBRADA. SE VERIFICO VARIAS VECES Y NO SE PUDO ENCONTRAR. SI SE ENCONTRÓ LA CREDENCIAL Y LOS CUADERNILLOS 1 Y 2. (FIRMA JEFE DE SALÓN)". De igual manera, se hace importante indicar, que el coordinador del edificio, no firmó el acta en mención.
- En concordancia con lo anterior, se hace necesario señalar que la hoja de respuestas no fue procesada por la máquina lectora dada su inexistencia; sin embargo, fue calificada como ausente con el número de credencial inicialmente indicado (40016).
- Se reportó por parte de la DNA, algunos casos sobre cambio de cuadernillos en el desarrollo de la prueba: i) El cuadernillo del aspirante con credencial No. 45869 e identificación No. 10022416XX fue anulado en la DNA por error; dado que su hermano, también aspirante, con identificación No. 10022416XX, presentaba información de inscripción con el mismo nombre y con diferenciación en un solo dígito de la cédula. Por lo anterior, se consideró inicialmente que el caso obedecía a una duplicidad en el registro. Una vez identificada la anomalía, la DNA procedió a asignar el número de credencial No. 70646 (correspondiente al rango de aspirantes que no presentaron la prueba o que fueron anulados) para su posterior lectura y calificación; ii) El aspirante con credencial No. 68468 (ausente) fue reemplazado con credencial No. 62202 (presente), dado que éste último, se le realizó la inscripción a la Isla San Andrés; sin embargo, su inscripción debía realizarse a San Andrés de Tumaco, lugar en donde el aspirante presentó su prueba con la Credencial No. 68468.

Se recomienda por la ONCI que previo a la finalización de la parte 1 del examen, una hora después de iniciada la prueba, recoger el material de los ausentes, tanto de la parte 1 como de la parte 2, a fin de evitar el que se trastoquen cuadernillos de ausentes con presentes. Igualmente registrar en la cartelera que se publica en los salones, la verificación por parte del aspirante que el cuadernillo entregado corresponda con el nombre del aspirante.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 5.0
	FORMATO: INFORME	Página 11 de 11

7. CONCLUSIÓN:

En general el proceso de admisiones a los programas de pregrado de la Universidad para el I semestre de 2017, presentó una adecuada organización el día de presentación de la prueba, una eficiente lectura de hojas de respuesta y se aplicaron los protocolos establecidos para la calificación, garantizando la imparcialidad en la selección de los aspirantes admisibles.

